

Municipalidad Villa de Merlo (S.L)

Expediente Nota N° 1673

Entro 14.08.2026

Salio 0 Corina

Intervino

Villa de Merlo (San Luis), 13 de Agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN N° 2494-C.D.-2026. -

**DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LAS "2° JORNADAS NACIONALES DE
HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO"**

VISTO:

La Nota Recibida N.º 207-C.D.-2026, mediante la cual se solicita declarar de Interés Municipal las "2° Jornadas Nacionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo", organizadas por el Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2026 en el Centro de Convenciones de la Villa de Merlo; y

CONSIDERANDO:

Que las "2° Jornadas Nacionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo" constituyen una iniciativa académica y profesional orientada a promover la formación, actualización y vinculación de estudiantes, profesionales, empresas, organismos públicos, entidades intermedias e instituciones educativas vinculadas con la prevención de riesgos laborales;

Que la propuesta contempla conferencias, Talleres, demostraciones prácticas, simulaciones, actividades de capacitación y espacios de intercambio institucional y profesional, abordando temáticas vinculadas con la higiene y seguridad en el trabajo y la prevención de riesgos laborales;

Que la realización de esta segunda edición nacional en la Villa de Merlo constituye una oportunidad para fortalecer la vinculación entre el ámbito académico, profesional, productivo e institucional, favoreciendo la participación de actores provenientes de distintos puntos del país;

Que entre los objetivos de las jornadas se encuentran la actualización de conocimientos, la difusión de buenas prácticas, la vinculación entre la universidad y el campo profesional, la presentación de tecnologías aplicadas y el intercambio entre actores públicos y privados;

Que asimismo la realización de un evento de estas características contribuye a la proyección de la Villa de Merlo como sede de encuentros académicos, técnicos y profesionales, generando oportunidades de intercambio y fortaleciendo la vinculación de la comunidad local con instituciones y organizaciones de alcance nacional;

Que la edición 2026 representa la continuidad de una iniciativa que tuvo su primera experiencia en 2018 y que alcanzó una importante convocatoria en su edición nacional realizada en 2025, con la participación presencial de más de setecientas personas y más de dos mil asistentes a través de streaming;

Que la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, mediante Declaración N.º 178-CD-2026, ha declarado de Interés Legislativo las "2º Jornadas Nacionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo", reconociendo su aporte a la formación académica y profesional, la promoción de la cultura preventiva y el fortalecimiento de la higiene y seguridad en el trabajo;

Que resulta pertinente que el Concejo Deliberante acompañe institucionalmente esta iniciativa, reconociendo su relevancia académica, profesional, social y comunitaria.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA VILLA DE MERLO, PROVINCIA DE SAN LUIS, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY PRODUCE LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º. - DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL las "2º Jornadas Nacionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo", organizadas por el Centro de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Buenos Aires, a realizarse los días 18 y 19 de septiembre de 2026 en el Centro de Convenciones de la Villa de Merlo, Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER la relevancia académica, profesional, institucional y comunitaria de la iniciativa, así como su contribución a la

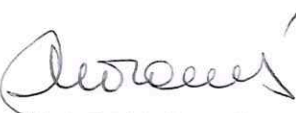
promoción de la cultura preventiva, la formación y actualización profesional, la vinculación entre el ámbito universitario y el campo laboral, y el intercambio entre instituciones, empresas, organismos públicos y entidades vinculadas a la higiene y seguridad en el trabajo.

ARTÍCULO 3º.- DESTACAR que la realización de las jornadas en la Villa de Merlo contribuye a la proyección de la ciudad como sede de encuentros académicos, técnicos y profesionales de alcance nacional, favoreciendo el turismo de reuniones, la dinamización de la actividad económica local y la vinculación de la comunidad con instituciones, profesionales y organizaciones provenientes de distintos puntos del país.

ARTÍCULO 4º.- ENTREGAR copia de la presente Resolución a los organizadores de las "2º Jornadas Nacionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo".

ARTÍCULO 5º.- CONFECCIONAR el Diploma correspondiente conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 6º. -DE FORMA. -



Dr. Jorge H. Flores
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis

CONCEJO DELIBERANTE
VILLA DE MERLO

Mgtr. Patricia Morandé
Presidente
Concejo Deliberante
Villa de Merlo – San Luis